

**CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 11**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del lunes 17 (diecisiete) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número once de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número once del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, lunes 17 de agosto del año en curso, a las once horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, señalo que el primer punto en el orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, la y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
MTRO. HONORIO MENDIA SOTO

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. MARÍA AMADA PÉREZ HERRERA
LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
LIC. FRANCISCO ALFONSO BOLÍVAR GUERRERO
M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
LIC. SERGIO SAÚL BURCIAGA DUARTE
LIC. GAMALIEL OCHOA SERRANO

RPTE. SUP. P.R.I.
RPTE. PROP. P.T.
RPTE. PROP. P.V.E.M.
RPTE. SUP. P.M.C.
RPTE. PROP. MORENA
RPTE. PROP. P.V.
RPTE. PROP. P.P.
RPTE. PROP. P.S.M.

Por lo que en este momento le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracciones I, II y III del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número once, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Y en virtud de que se integran a estas actividades de este Consejo General, los representantes propietarios de los partidos políticos MORENA, Partido Paz y Somos México, corresponde tomarles la protesta de ley, por lo que les solicito ponernos de pie.

Licenciado Francisco Alfonso Bolívar Guerrero, representante propietario del Partido Político MORENA, Licenciado Sergio Saúl Burciaga Duarte, representante propietario del Partido Paz, Licenciado Gamaliel Ochoa Serrano, representantes propietario del Partido Político Somos México, protestan guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del estado.

Licenciado Franciso Alfonso Bolívar Guerrero, representante propietario del Partido Morena: Sí, protesto.

Licenciado Sergio Saúl Burciaga Duarte, representante propietario del Partido Paz: Sí, protesto.

Licenciado Gamaliel Ochoa Serrano, representante propietario del Partido Somos México: Sí, protesto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si así no lo hicieren, que la nación y el estado se los demande. Bienvenidos a este Consejo General.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Sí señor Presidente. El siguiente punto en el orden del día es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con su permiso señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones extraordinarias Nos. 9 y 10 y ordinaria No. 3, celebradas el 6, 7 y 10 de julio de 2026.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la consulta formulada por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, vinculada con la separación definitiva del cargo de las personas consejeras de dicha comisión como requisito de elegibilidad para una diputación.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Partido Encuentro Solidario Durango y Partido Villista, respecto a la modificación en el porcentaje de retención de la sanción impuesta por el Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG846/2025.

8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivo por rendimiento 2026, por el ejercicio valorado 2025, así como del incentivo por excelencia en el desempeño 2026, del resultado de la evaluación del desempeño del ciclo trianual de septiembre 2022 a agosto 2025 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Organismo Público Local.
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Calendario del Proceso Electoral Local 2026 – 2027, en el cual se renovará la integración del Congreso del Estado de Durango.
10. Informe previo de resultados de gestión de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.
11. Clausura de la sesión.

Y le informo que se ha integrado a esta sesión el Licenciado Gabriel Rafael García Villarreal, del Partido Encuentro Solidario Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenido.

Si alguien tiene algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número once, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones Extraordinarias números nueve y diez y Ordinaria número tres, celebradas los días 06, 07 y 10 de julio de 2026.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido de las actas, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación de las actas de mérito.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, la aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias números nueve y diez y

Ordinaria número tres, celebradas los días 06, 07 y 10 de julio del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Señor Presidente, en este momento le informo que se integra a esta mesa la Licenciada Lourdes Eulalia Quiñones, del Partido Paz.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: En virtud de que se integra a las actividades de este Consejo General, la representante suplente del Partido Paz, corresponde tomarle la protesta de ley, por lo que le solicito a ustedes ponerse de pie.

Licenciada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, representante suplente del Partido Paz, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del estado.

Licenciada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, representante suplente del Partido Paz: Sí, protesto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si así no lo hiciere, que la nación y el estado se lo demanden. Bienvenida.

Prosiga con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Le informo que el siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la consulta formulada por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, vinculada con la separación definitiva del cargo de las personas consejeras de dicha comisión como requisito de elegibilidad para una diputación.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente. Muy buenos días para todas y para todos. Darles la bienvenida a esta mesa de Consejo General, a las representaciones de los partidos políticos que el día de hoy toman protesta, Somos México, Partido Paz, así como también al representante de MORENA, que nos acompaña vía virtual. Bueno, pues de manera muy breve quisiera referirme al Proyecto de Acuerdo que se pone en este punto bajo nuestra consideración, mediante el cual se le da respuesta a la consulta formulada por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de la aplicación del requisito de la separación definitiva del cargo previsto en el artículo 69, fracción IV de nuestra Constitución Local. Considero importante destacar que el análisis que sustenta este proyecto parte de una premisa fundamental, la norma

constitucional establece expresamente entre los requisitos para ser diputada o diputado: no ser, entre otros cargos, Consejera o Consejero de un Órgano Constitucional Autónomo, salvo que se haya producido la separación definitiva del cargo con al menos 90 días de anticipación al día de la elección. En este caso, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se encuentra expresamente reconocida por el artículo 130 de la Constitución Local, como un Órgano Constitucional Autónomo, por ello, quienes integran su Consejo se encuentran formalmente comprendidos dentro del supuesto previsto en el artículo 69, fracción IV, que antes he referido. Ahora bien, uno de los aspectos centrales de la consulta consiste en que las Consejeras y Consejeros de la comisión desempeñan un cargo de carácter honorífico, sin recibir remuneración ni administrar o disponer directamente recursos públicos, sin embargo me parece relevante señalar que dichas características no modifican el supuesto constitucional, la disposición no establece como condición para su aplicación que el cargo sea remunerado o que implique el manejo de recursos públicos, por el contrario, el criterio debe atender a la naturaleza del cargo y al órgano al que pertenece. Además, de acuerdo con la propia ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las personas Consejeras tienen la calidad de servidoras públicas y participan en un órgano colegiado que cuenta con atribuciones relevantes para el funcionamiento institucional de la propia comisión. Por ello, la separación definitiva con 90 días de anticipación no debe entenderse como una restricción al derecho de participación política, sino como una medida encaminada a preservar condiciones de equidad, imparcialidad y certeza en la contienda electoral. La finalidad de esta exigencia es precisamente evitar que el ejercicio de la función dentro de un órgano constitucional autónomo, aun cuando tenga carácter honorífico, pueda generar una posición de ventaja o una influencia diferenciada frente al resto de las personas que pretendan contender por un cargo de elección popular. En ese sentido, considero que la respuesta propuesta por este Consejo General es congruente con el principio de legalidad que rige la función electoral y particularmente con la obligación de aplicar las disposiciones constitucionales en los términos en que fueron establecidas por el legislador. Por tanto, comparto la conclusión del proyecto. El artículo 69, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Durango, sí resulta aplicable a las personas Consejeras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en consecuencia quienes pretendan postularse para una diputación local, deberán separarse definitivamente de su cargo con al menos 90 días de anticipación al día de la elección. Finalmente, considero que este pronunciamiento contribuye a generar certeza respecto de los requisitos de elegibilidad y permite que quienes eventualmente tengan una aspiración electoral conozcan con claridad las condiciones constitucionales que deben observar, sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Saucedo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la consulta formulada por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, vinculada con la separación definitiva del cargo de las personas consejeras de dicha comisión como

requisito de elegibilidad para una diputación, **al que se le asignaría el número treinta y siete.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Partido Encuentro Solidario Durango y Partido Villista, respecto a la modificación en el porcentaje de retención de la sanción impuesta por el Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG846/2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Partido Encuentro Solidario Durango y Partido Villista, respecto a la modificación en el porcentaje de retención de la sanción impuesta por el Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG846/2025, **al que se le asignaría el número treinta y ocho.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Y le informo que se ha integrado a esta sesión el Licenciado Germán Eulalio Campos de la Fuente, representante propietario del Partido Acción Nacional.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenido.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número ocho, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivo por rendimiento 2026, por el ejercicio valorado 2025, así como del incentivo por excelencia en el desempeño 2026, del resultado de la evaluación del desempeño del ciclo trianual de septiembre 2022 a agosto 2025 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Organismo Público Local.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Le damos el uso de la voz al Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Buenos días a todas y a todos, Consejera, Consejeros Electorales, Secretaria Ejecutiva y representaciones de partidos políticos, así como al personal de este Instituto y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto. También, al igual que lo hizo mi compañero el Consejero Ernesto Saucedo, darles la bienvenida a las nuevas representaciones de los partidos políticos de MORENA, al Licenciado Francisco Bolívar, al Partido Paz, al representante Licenciado Sergio Burciaga, bienvenido, a la suplente Licenciada Lourdes Eulalia Quiñones, bienvenida y también a la nueva representación de Somos México, Licenciado Gamaliel Ochoa, bienvenido otra vez a esta casa de la democracia. Bueno, hago uso de la voz únicamente en esta primera ronda para hacer una presentación de manera general el proyecto que se somete a nuestra consideración mediante el cual se propone aprobar diversos dictámenes para otorgar por un lado incentivos por rendimiento 2026, derivado del ejercicio valorado del 2025, y por otro lado, el incentivo por excelencia en el desempeño 2026 del resultado de la evaluación del desempeño del ciclo trianual del mes de septiembre 2022 a agosto 2025, al personal ganador del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. Para ello me parece importante mencionar algunos antecedentes sobre este tipo de reconocimientos o incentivos. Como es por todos sabido, la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, de manera particular a lo que merece a los sistemas OPLE o lo que se le conoce como los Organismos Públicos Locales, deriva de la reforma que se realizó en el 2014. Así, de manera particular para este Instituto Electoral, a partir del 2017 es cuando se incorpora a la rama diverso personal en este Instituto, y a partir de esa fecha también se han implementado los diversos mecanismos que tiene este servicio y entre estos es el otorgamiento de incentivos que tiene como finalidad reconocer el desempeño sobresaliente y los méritos realizados por el personal de este servicio. En este Instituto se han contemplado al menos dos tipos de incentivos, el incentivo por rendimiento y el incentivo por excelencia en el desempeño, estos incentivos se han otorgado a partir del ejercicio 2018, por tanto, hasta la fecha se han otorgado en seis ocasiones los incentivos por rendimiento y una ocasión el incentivo por excelencia en el desempeño, estos datos creo que nos permiten advertir que no se trata de un ejercicio aislado, sino de un mecanismo consolidado institucionalmente como parte del desarrollo y reconocimiento a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto.

Ahora bien, como puede advertirse en el proyecto y los anexos del cual forman parte los trabajos que se realizan para llegar a la determinación o para proponer a los ganadores, se realizan de manera conjunta con diversas áreas tanto de este Instituto como del INE, por mencionar se trabaja de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, así como con el órgano de enlace y con conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral de este Instituto. En el presente caso, a manera de resumen y se puede observar ahí en el apartado de antecedentes del proyecto, entre otros puntos se desarrolló el siguiente procedimiento: El 02 de octubre del 2025, la Dirección de Profesionalización de la DESPEN del INE, hizo del conocimiento al órgano de enlace de este instituto las calificaciones finales correspondientes al periodo formativo compensatorio 2025, obtenidas por el personal del servicio adscrito a este Instituto; el 26 de marzo de 2026, el órgano de enlace de este Instituto notificó a la DESPEN del

INE, la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de incentivo 2026 al personal de servicio de este Instituto por el ejercicio valorado en el 2025; posteriormente, el 25 de mayo de 2026, la DESPEN del INE, comunicó a este Instituto que concluyó con la integración del dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del servicio correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2022 a agosto 2025; el 04 de junio de 2026, el órgano de enlace de este Instituto, envió al departamento de incentivos de la subdirección de titularidad, promociones e incentivos de la DESPEN, los proyectos de dictámenes y la documentación probatoria de las dos personas determinadas como candidatas a la obtención de incentivo por rendimiento 2026 por el ejercicio valorado 2025 y las personas consideradas como candidatas al incentivo por excelencia por el ejercicio valorado por el periodo septiembre 2022 a agosto de 2025; y posteriormente, el 16 de julio del año en curso, el órgano de enlace recibió el oficio de la DESPEN, por el que otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes de las personas candidatas para ambos incentivos; y finalmente, el 27 de julio de 2026, el órgano de enlace hizo del conocimiento de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional de este Instituto, los dictámenes de mérito. Y como resultado de este procedimiento y todas las verificaciones y una vez validados por la DESPEN del INE, se proponen otorgar los incentivos como ya se mencionó por parte de la Secretaria Ejecutiva, por un lado, a Lizeth Delgado, adscrita a la Dirección de Capacitación, a Sergio Simental Enríquez, adscrito a la Dirección Jurídica y a Flor de María García Estebané, adscrita a la Dirección de Capacitación. Así, con la aprobación de este Proyecto de Acuerdo referente a la entrega de incentivos, permite reconocer el esfuerzo de quienes han alcanzado resultados sobresalientes y destaca la importancia de contar con un Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto, basado en los principios de mérito y preparación profesional.

Y finalmente, agradecer los trabajos realizados por el área técnica, encabezados por el Maestro Franklin Ake, que está acá presente, y también pues los integrantes de la Comisión del Servicio que también le han dado seguimiento a esta ruta de trabajo y nada más también sumarme a las felicitaciones por estas personas ganadoras en caso de que sea aprobado este Acuerdo, y también invitar al demás personal del servicio que siga con la preparación para en su caso también en un futuro ser acreedor a estos incentivos, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejero Emmanuel Iván, adelante.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Gracias Presidente, con su permiso. Muy buenos días, saludo con respeto y aprecio a la Consejera y Consejeros Electorales que integramos este Órgano Superior de Dirección, a las nuevas representaciones del Partido Paz, Somos México y de MORENA, que se integran a esta mesa de Consejo, personal del Instituto que nos acompaña y a las personas que nos siguen en redes sociales del Instituto. En primer término, quisiera aprovechar este punto para expresar un reconocimiento a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral, que, como resultado de su empeño, constancia y profesionalismo, se han hecho acreedoras a los incentivos que hoy se someten a consideración de este Órgano Superior de Dirección. En particular mi reconocimiento a los compañeros que obtuvieron las calificaciones finales promedio más altas para hacerse acreedores al incentivo por rendimiento y por excelencia en el desempeño. Considero importante destacar que estos incentivos no solamente representan un beneficio para quienes los reciben, sino que constituyen precisamente un

reconocimiento institucional al mérito, al desempeño y al compromiso demostrado en el ejercicio de sus funciones. En el caso del incentivo por rendimiento, los propios lineamientos establecen que tienen como propósito reconocer los méritos registrados durante el ejercicio valorado, asimismo, para su otorgamiento se consideraron las mejores calificaciones obtenidas conforme a los factores y ponderaciones establecidos normativamente. Por ello, hago extensiva mi felicitación a las personas acreedoras y las exhorto a continuar desempeñando sus responsabilidades con el mismo profesionalismo, compromiso con el que han contribuido al cumplimiento de los fines de este Instituto. Ahora bien, por cuanto hace al contenido del proyecto, me permito poner a su consideración algunas propuestas de modificación que considero importantes para fortalecer la claridad, congruencia y certeza del documento: En la página 20, en el considerando XLII, existe una incongruencia cronológica, señala que el 29 de junio, se hicieron del conocimiento de la comisión las versiones finales, y después dice que el día 27 del mismo mes y año se informó el oficio mediante el cual la DESPEN, otorgó el visto bueno, sin embargo, el visto bueno se recibió el día 16 de julio, por lo que sugeriría revisar las fechas conforme al antecedente 19, ya que el conocimiento de los dictámenes con visto bueno ocurrió el 27 de julio de 2026; en el considerando XLII, también menciona que el oficio aparece como INE/DESPEN/DPL/1207/2026, mientras que previamente aparece como INEED/DESPEN/1207/2026, por lo que sugiero verificar el número oficial y exacto del documento y homologarlo en todo el proyecto; en el considerando XLIII, están invertidos los años, dice incentivos por rendimiento 2025 por el ejercicio valorado 2026, esto contradice todo el proyecto, por lo que sugiero que se cambie por incentivos por rendimiento 2026 por el ejercicio valorado 2025; y ya nada más por último, en el antecedente 12, el oficio IEPC/UTSPE/019/2026, tiene dos fechas distintas, en el antecedente dice 26 de marzo de 2026 y el considerando XLII dice 26 de febrero de 2026, por lo que sugeriría verificar el oficio original y homologar la fecha, por mi parte sería cuánto señor Presidente, estas observaciones tienen como única finalidad fortalecer el proyecto y dotarlo de mayor claridad y consistencia, sin modificar el sentido de fondo de los dictámenes ni el reconocimiento que justamente corresponde a las personas acreedoras de estos incentivos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Si no hay más intervenciones en primera ronda, se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Sí, nada más para si nos pudiera clarificar ahí el Consejero Emanuel, su propuesta en el considerando XLIII, porque me parece que sí del periodo 2025, pero la valoración se hizo en el 2026, entonces me parece que ahí la redacción sí corresponde conforme al proyecto, entonces más bien si nos pudiera clarificar ahí su propuesta para en su caso poder acompañarlo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz el Consejero Emmanuel Iván de Cruz.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Sí, gracias señor Presidente. Sí, me pareció que estaban invertidos los años, ya que el considerando XLIII, dice incentivos por rendimiento 2025 por el ejercicio valorado 2026, a mí me parecía que debería decir incentivos por rendimiento 2026, por el ejercicio valorado 2025, exactamente, ya que corresponde a las actividades realizadas en el año 2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

En virtud de no haber más comentarios, someta a consideración las propuestas de modificación del Consejero Emmanuel Iván de la Cruz.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Consejero Electoral el Ingeniero Emmanuel Iván de la Cruz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivo por rendimiento 2026, por el ejercicio valorado 2025, así como del incentivo por excelencia en el desempeño 2026, del resultado de la evaluación del desempeño del ciclo trianual de septiembre 2022 a agosto 2025 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Organismo Público Local, **al que se le asignaría el número treinta y nueve.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por tanto, en esta ocasión no se considera un engrose señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto del orden en el día es el número nueve, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Calendario del Proceso Electoral Local 2026 – 2027, en el cual se renovará la integración del Congreso del Estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores.

Y aquí permítanme hacer uso de la voz. La renovación periódica de los cargos públicos en el Estado de Durango es una actividad y tarea del Estado. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, cumple con la obligación y el mandato constitucional de preparar, organizar y garantizar la celebración de las votaciones, hecho en el que la ciudadanía hace suya la decisión sobre quiénes serán las personas que estarán a cargo de tomar la responsabilidad de conducir la vida política de Durango. El presente proyecto que este día se pone a consideración de este Consejo General, constituye el resultado de la planeación de todas y cada una de las actividades que realizaremos de cara a la renovación e integración de la Septuagésima Primera Legislatura del Estado de Durango. El día de hoy nos encontramos a menos de once semanas para que dé inicio el Proceso Electoral 2026-2027, dado que para llegar a esta fecha han sido varios meses ya en los que nos encontramos preparando todas y cada una de las más de 80 actividades que se deben de dar cumplimiento todas ellas de manera diligente y eficaz. En coordinación siempre con Instituto Nacional Electoral, se destacan los plazos con los cuales la ciudadanía podrá postular a las candidaturas independientes, que cuenten y cumplan con los requisitos ya establecidos en nuestro sistema normativo, este periodo comenzará a partir de la emisión de la convocatoria para las personas interesadas en obtener una candidatura por la vía independiente, lo cual será a más tardar el 21 de septiembre de 2026; se deberá implementar como procesos anteriores la plataforma Candidatas y Candidatos Conóceles, instrumento con el cual la ciudadanía podrá conocer a detalle quiénes son las candidaturas que participarán, así como cuáles son las propuestas que ofrecen, ello con el objetivo de contar con condiciones suficientes para emitir un voto razonado e informado; se establece de igual forma cuáles serán los plazos para la recepción de los convenios de coalición, así como los registros de candidaturas comunes, según sea el caso; la instalación e integración de nuestros órganos desconcentrados, esto es, los Consejos Municipales Cabeceras de Distrito; los plazos para los periodos de precampaña para diputaciones locales, así como el de campaña electoral y la veda electoral, la jornada electoral y la declaración de validez de la elección. Es de igual forma importante señalar que para este proceso como los anteriores, contaremos con el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP, herramienta tecnológica que ha permitido sostener condiciones suficientes de confianza previo y posteriormente a la jornada electoral. Compañeras y compañeros integrantes de este Consejo General, saludo con mucho afecto al Licenciado Germán Eulalio Campos, a María Amada Pérez, a Francisco Solórzano, a José Isidro Bertín, a María Mercedes Caballero, a Francisco Alfonso Bolívar, Gabriel Rafael García, Jesús Soto, a Sergio Saúl Burciaga, a Gamaliel Ochoa, por supuesto me da mucho gusto iniciar esta actividad tan importante como es la aprobación del calendario de actividades para nuestro proceso electoral que es muy importante, nos da mucho gusto tener aquí como representantes, no digo nuevos pero sí que acaban de tomar su protesta, a Francisco Alfonso Bolívar Guerrero, a Sergio Saúl Burciaga Duarte, a Gamaliel Ochoa Serrano, a Lourdes Eulalia Quiñones Canales, bienvenidos y bienvenidas a este Consejo General. Estas actividades son muy importantes, nos marcan paso a paso las actividades que llevaremos mes a mes para llevar a cabo un proceso electoral eficiente, me da mucho gusto saludar a nuestra Secretaria Ejecutiva la Maestra Paola Aguilar Álvarez. Quiero decirles a todas las representaciones de los partidos políticos que este calendario es la suma de esfuerzos de todas y cada una de las áreas de nuestro Instituto, con un personal calificado, profesional, eficiente y que han demostrado proceso tras proceso su capacidad, su profesionalismo, su autonomía, su independencia, por eso este calendario que se pone a su disposición y del conocimiento de todos nos llevará a un proceso electoral en el que la suma de esfuerzos de todos y cada uno de los aquí presentes podremos



decir que podremos realizar un proceso electoral exitoso, por eso los conmino a que le demos seguimiento a nuestro calendario, a las actividades que llevaremos a cabo siempre de la mano del Instituto Nacional Electoral, habremos de renovar la integración de nuestro Congreso del Estado, démosle una imagen, un rostro a este Instituto Electoral, hacia nuestro propio Estado, hacia la nación y hasta el mundo, que podemos realizar en conjunto actividades 100% profesionales apegadas a nuestra ley y por supuesto que cuando declaremos la validez de la elección podamos decir que el esfuerzo de todos y cada uno redituó en un proceso electoral exitoso. Bienvenidos, bienvenidas y aquí está este Instituto que es de todos y todas, muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Emmanuel Iván de la Cruz, adelante.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente. En esta segunda oportunidad me permito hacer uso de la voz para referirme al punto que se encuentra a nuestra consideración. En relación con el presente Proyecto de Acuerdo, considero importante destacar que la aprobación del calendario del Proceso Electoral Local 2026-2027, constituye una herramienta fundamental para la adecuada planeación y organización de las distintas actividades que habrán de desarrollarse con motivo del proceso electoral en el que se renovará la integración del H. Congreso del Estado, este calendario permitirá establecer de manera ordenada los plazos y actividades que deberán atenderse tanto en este Instituto, como en los Consejos Municipales Electorales, los partidos políticos, las candidaturas y demás actores involucrados, facilitando con ello la coordinación, ejecución, seguimiento y control de cada una de las etapas del proceso electoral. De esta manera se brinda certeza respecto de las fechas que deberán observarse para el cumplimiento oportuno de las distintas actividades, desde la preparación de la elección, hasta la jornada electoral, los cómputos y la declaración de validez correspondiente, por ello, considero que este instrumento resulta indispensable para conducir el Proceso Electoral 2026-2027 de manera ordenada, coordinada y sobre todo con estricto apego a los principios de certeza y legalidad que rigen a nuestra función electoral, por lo que adelanto que estaré acompañando por supuesto el sentido del Acuerdo, es cuánto señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutió el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Calendario del Proceso Electoral Local 2026 – 2027, en el cual se renovará la integración del Congreso del Estado de Durango, **al que se le asignaría el número cuarenta.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número diez, que corresponde al Informe previo de resultados de gestión de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abrimos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer uso de la voz.

En virtud de no haber comentarios, en términos de lo dispuesto por el artículo 97, numeral 1, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se tiene por presentado el informe de mérito, por lo que le solicito a la Secretaria, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día señor Presidente corresponde a la clausura de esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio lunes 17 de agosto de 2026, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número once del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

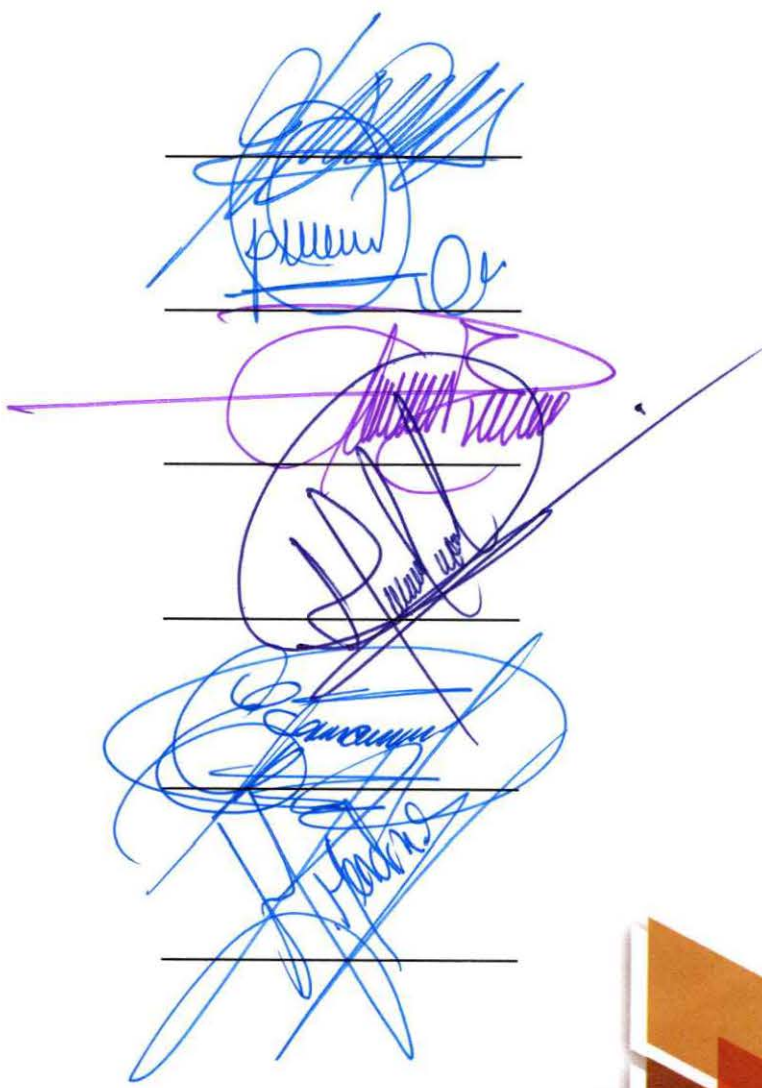
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. HONORIO MENDÍA SOTO
CONSEJERO ELECTORA



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
RPTE. P.A.N.

LIC. MARÍA AMADA PÉREZ HERRERA
RPTE. P.R.I.

LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
RPTE. P.T.

LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
RPTE. P.V.E.M.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
RPTE. P.M.C.

LIC. FRANCISCO ALFONSO BOLÍVAR GUERRERO
RPTE. MORENA

LIC. GABRIEL RAFAEL GARCÍA VILLARREAL
RPTE. P.E.S.D.

M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
RPTE. P.V.

LIC. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES
RPTE. P.P.

LIC. GAMALIEL OCHOA SERRANO
RPTE. P.S.M.

El acta de la Sesión Extraordinaria número once, celebrada el 17 de agosto de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.